



Universidad de Granada

Programa de Doctorado de
Ciencias de la Educación
<http://doctorados.ugr.es/cienciaseducacion>



Seguimiento Anual de las Actividades Formativas y del Plan de Investigación

¿Cuándo? Al final de cada año de formación (septiembre).

¿Quién? El coordinador del programa, el doctorando, el tutor y el director

¿Cómo? A través de la página web del programa de doctorado y el Portal de Seguimiento Académico de los Doctorandos

Anualmente la comisión académica del programa evaluará el desarrollo del Plan de investigación y el documento de actividades del doctorando, junto con los informes que a tal efecto deberán emitir el tutor y el director. Esto implica:

1. El periodo para la evaluación anual del doctorando estará comprendido entre el 1 y el 30 de septiembre de cada año independientemente de la fecha concreta de matrícula del doctorando. La Comisión Académica informará a doctorandos, tutores y directores de las fechas concretas, dentro del anterior periodo, en el que se entregarán los informes en el Portal de Seguimiento Académico de los Doctorandos.
2. En el plazo indicado (excepcionalmente este primer curso será hasta el 15 de octubre) el doctorando sube un informe sobre el desarrollo del Plan de Investigación, las modificaciones realizadas, y los resultados alcanzados hasta la fecha.
3. El director de la tesis valida dicho informe, aportando los comentarios que considere oportunos sobre el desarrollo del plan de investigación.
4. El tutor del doctorando evalúa y/o valida las actividades formativas realizadas, indicando las actividades a desarrollar durante el siguiente periodo.
5. Finalmente la Comisión Académica valora el documento de actividades y el desarrollo del plan de investigación, pudiendo realizar las recomendaciones que considere oportunas en cuanto a las actividades realizadas y/o asignadas, u opcionalmente convocar al alumno para que defienda el desarrollo de su plan de investigación ante una comisión designada al efecto. El coordinador reflejará dicha valoración y recomendaciones en el Portal de Seguimiento Académico de los Doctorandos.
6. El doctorando tras recibir el visto bueno del programa de doctorado renovará la matrícula de doctorado.